Encarnación, 04 de diciembre de 2025.-

RESOLUCIÓN REC Nº 468/2025.-

VISTO:

El memorándum DAJ N° 214/2025, a través del cual la Dirección de Asuntos Jurídicos del Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) presenta el Dictamen DAJ – UNI N° 123/2025, sobre: Solicitudes de Cancelación de Saldos del Contrato PBS/CD/03/2023 "Servicio de Alquiler de Fotocopiadoras e Impresoras – Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas – Plurianual 2023-2024-2025" Lote I; Lote II; (Expediente N° 8694/2025); y.--------

CONSIDERANDO:

Que, la Nota del Decano de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní N° 063/2025, Prof. Dr. Antonio Kiernyezny R., y la Nota N° 188/2025 del Vicedecano en Ejercicio del Decanato de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la UNI, Prof. Dr. Blas Eduardo Ramírez P., solicitan la Cancelación de Saldos del Contrato PBS/CD/03/2023 ID 425.221, Contratación Directa N° 02/2023 "Alquiler de Fotocopiadoras e Impresoras – Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas – Plurianual 2023-2024-2025", correspondientes a los expedientes UNI N° 8568/2025 y 8081/2025 respectivamente.--------

Que, la Ley N° 2051/2003 «De Contrataciones Públicas» y su modificatoria, la Ley N° 3439/2007; el Decreto N° 2992/2007, por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 y se aprueban las directrices relativas a la aplicación del Contrato Abierto en los procedimientos de la Ley (Artículo 39); y la Resolución DNCP N° 4576/2020, que establece directrices relativas a la modalidad de contrato abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03, constituyen el marco jurídico aplicable.----------

Que, los recurrentes solicitan la cancelación de los saldos de los Lotes I y II del Contrato PBS/CD/03/2023 ID 425.221, Contratación Directa N° 02/2023 "Servicio de Alquiler de Fotocopiadoras e Impresoras – Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas – Plurianual 2023-2024-2025", correspondientes a ejercicios fiscales anteriores, los cuales no fueron ejecutados en su totalidad debido a imprecisiones en el redondeo. Se requiere su cierre a fin de evitar la migración al ejercicio fiscal 2026, considerando además el vencimiento del plazo de ejecución establecido en la Resolución VAF N° 9 "Por la cual se Establecen Lineamientos para la Ejecución del Ejercicio Fiscal 2024", en el marco de la Implementación de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas". Conforme al Artículo 4 de dicha normativa, cuando los contratos hayan fenecido o sido cancelados y existan saldos pendientes en el Código de Contratación (CC), los OEE deben solicitar a la DNCP la disminución correspondiente, acompañada del dictamen de la Asesoría Legal Institucional. Por tanto, corresponde solicitar la disminución del monto del CC: CD-28004-23-227073.----------

Que, se trata de contratos cuyos montos han sido ejecutados conforme a las disposiciones vigentes y dentro del plazo establecido; no obstante, durante los años 2023 y 2024, ciertos montos no pudieron ser redondeados y arrojaron saldos no ejecutados.----------

Que, el detalle de la solicitud de cancelación de saldo del Código de Contratación CC: CD-28004-23-227073, correspondiente al Contrato PBS/CD/03/2023 "Servicio de Alquiler

de Fotocopiadoras e Impresoras – Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas – Plurianual 2023-2024-2025", Lotes I y II, es como sigue:

Año del Contrato	FF	OF	Monto Adjudicado	Monto Ejecutado	Saldo Gs
LOTE I - Facultad de Humanidades.					
Ejercicio Fiscal 2023	30	01	21.328.484	21.254.600	73.884
Ejercicio Fiscal 2024	30	01	15.000.000	14.999.400	600
Ejercicio Fiscal 2025	30	01	15.000.000	15.000.000	0
			51.328.484	**51.254.000**	**74.484**
LOTE II - Facultad de Ciencias Jurídicas					
Ejercicio Fiscal 2023	30	01	10.500.000	6.676.000	3.824.000
Ejercicio Fiscal 2024	30	01	10.500.000	10.500.000	0
Ejercicio Fiscal 2025	30	01	10.500.000	10.500.000	0
			31.500.000	**27.676.000**	**3.824.000**

Que, aunque la obligación principal se haya cumplido al ejecutarse el monto mínimo del contrato, los montos no ejecutados del impiden el cierre del Código de Contratación, razón por lo que la Dirección de Asuntos Jurídicos recomienda al Sr. Rector, disponer la desafectación de los siguientes saldos: **Lote I Gs. 74.484 (guaraníes setenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro)** Lote II **Gs. 3.824.000 (guaraníes tres millones ochocientos veinticuatro mil)** que no han sido ejecutados en razón de la imprecisión en el redondeo y que corresponden al Código de Contratación CC: CD-28004-23-227073 Contrato PBS/CD/03/2023 "Servicio de Alquiler de Fotocopiadoras e Impresoras – Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas – Plurianual 2023-2024-2025". Lotes I y II, adjudicado a la Empresa Itapúa Comunicaciones S.A.----------

POR TANTO;
LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:----------

R E S U E L V E:

1) **DISPONER** la desafectación de los siguientes saldos: **Lote I Gs. 74.484 (guaraníes setenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro), Lote II Gs. 3.824.000 (guaraníes tres millones ochocientos veinticuatro mil)** que no han sido ejecutados en razón de la imprecisión en el redondeo y que corresponden al Código de Contratación CC: CD-28004-23-227073 Contrato PBS/CD/03/2023 "Servicio de Alquiler de Fotocopiadoras e Impresoras – Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas – Plurianual 2023-2024-2025". Lotes I y II, adjudicado a la Empresa Itapúa Comunicaciones S.A., conforme a los argumentos esgrimidos en el exordio de la presente resolución.----------

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Encarnación - Paraguay

Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
La Encargada de Despacho del Rectorado

12

Gmail

UOC UNI <contrataciones.uni@gmail.com>

Notificación de la Resolución REC N° 468/2025 del Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa.

1 mensaje

UOC UNI <contrataciones.uni@gmail.com> 9 de diciembre de 2025 a las 13:21
Para: administracion@itacomgroup.com

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2 de la mencionada resolución, se notifica a usted/ustedes el contenido íntegro de la Resolución REC N° 468/2025, de fecha 04 de diciembre de 2025, por la cual:

SE RESUELVE:

1) DISPONER la desafectación de los siguientes saldos:

- **Lote I:** Gs. 74.484 (guaraníes setenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro).
- **Lote II:** Gs. 3.824.000 (guaraníes tres millones ochocientos veinticuatro mil).

Estos montos no ejecutados corresponden al Código de Contratación **CC: CD-28004-23-227073** y al Contrato **PBS/CD/03/2023** "Servicio de Alquiler de Fotocopiadoras e Impresoras - Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas - Plurianual 2023-2024-2025".

La desafectación aplica a los Lotes I y II, adjudicados a la **Empresa Itapúa Comunicaciones S.A.**, conforme a los argumentos esgrimidos en el exordio de la resolución, relativos a la imprecisión en el redondeo que impidió el cierre del Código de Contratación.

2) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Adjuntamos copia íntegra de la mencionada Resolución para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

UNI

Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Itapúa

Abg. Lorenzo Zacarías N° 255 c/ Ruta N° 1-Km 2,5

Tel. (+59571) 206990/1 Interno 140

Encarnación - Paraguay

Visite nuestra página web http://uni.edu.py/

Antes de imprimir este correo, piense si realmente es necesario hacerlo, cuidemos el medio ambiente.

Resolución N° 468_2025.pdf
2457K

11